

allos...
quibus



SELO QUAL DO VENTE
TRAFEDIS, ANO DE MIL SET
CIENTOS NOVENTA Y UNO

Merced

y Capitan acurra dela propia por su cargo y como
que abaxo firmaron y fecho de lo siguiente
Veniendo primero ena Villa los muchos años ha
ena penitencia la fechoria de que se le comedia por
(que Dios que) la gracia de un mercado semanal abona
venen por y unan pueblo Comarcanos, ena evan
do quanto Informan y Diligencias se han mandado
y enimada necesarias y de lo venen la gracia de
Atendiendo aque el Amos curas salido nacen
venen. oficial que es de la sua. el Despacho un venen
de noian, quando tuvo presente aene Iltra Cuerpo,
colocan enella, fechorias como buen facias a ompl
orro onquanto suu su beneficio. y ha venen manifestada
experiencia, su descompeno erhan poruen Ceruo que
han puesto am cargo an ella como se particular
exquirado de su zelo y noitane, Acordó fele escriba
Villa Interuando se en materia tan noitane aene
Comun

Vote en memoria presentada por unguel Infante
empuacis de la Compens de Comiteo en que solicita
de la Comedia prouida Villa prouiso para Com